

**The Project Gutenberg eBook of Contestaciones y Consideraciones, by
Apolinario Mabini**

This ebook is for the use of anyone anywhere in the United States and most other parts of the world at no cost and with almost no restrictions whatsoever. You may copy it, give it away or re-use it under the terms of the Project Gutenberg License included with this ebook or online at www.gutenberg.org. If you are not located in the United States, you'll have to check the laws of the country where you are located before using this eBook.

Title: Contestaciones y Consideraciones

Author: Apolinario Mabini

Release date: January 17, 2005 [EBook #14722]

Most recently updated: December 19, 2020

Language: Spanish

Credits: Produced by Tamiko I. Camacho, Pilar Somoza and PG Distributed Proofreaders. Produced from page scans provided by University of Michigan.

*** START OF THE PROJECT GUTENBERG EBOOK CONTESTACIONES Y CONSIDERACIONES

APOLINARIO MABINI.

Contestaciones
y Consideraciones

AL PUEBLO Y

CONGRESO NORTE-AMERICANOS

— MANILA —

Enero.

—
1900

APOLINARIO MABINI.

**Contestaciones
y Consideraciones**

**AL PUEBLO Y
CONGRESO NORTE-AMERICANOS**

MANILA

Enero. 1900

ÍNDICE

**COPIA DE LA CARTA DEL GENERAL WHEELER DIRIGIDO AL SEÑOR
MABINI.**

CONTESTACIÓN DEL SR. MABINI AL GENERAL.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

LIGERAS CONSIDERACIONES PARA EL CONGRESO NORTE-AMERICANO.

EL MENSAJE DEL PRESIDENTE MC-KINLEY

**CARTA DEL MISMO A LOS REPRESENTANTES EN MANILA DE LOS
PRINCIPALES PERIODICOS DE AMERICA.**

**COPIA DE LA CARTA DEL GENERAL WHEELER DIRIGIDO
AL SEÑOR MABINI.**

Manila, Luzon, P.I., December 25th. 1899.

HONORABLE SEÑOR APOLINARIO MABINI, MANILA, P.I.

DEAR SEÑOR:

I enclose a list of questions which you were kind enough to inform me you would be pleased to answer.

I shall be happy to receive your answers as those of a man of weight whose opinions are most worthy of consideration.

It will oblige me to have your answers as all as possible, as your statements will be very valuable.

With very high regard,

Yours very truly.

JOSEPH WHEELER.

**CONTESTACIÓN DEL SR. MABINI
AL GENERAL.**

Manila, I.F., 25 de Diciembre de 1899.

GENERAL JOSEPH WHEELER, DEL EJERCITO AMERICANO DE ESTAS ISLAS.

PRESENTE.

GENERAL:

Tengo el honor y la satisfaccion de remitir à su Excelencia la contestación á sus preguntas con

una ligera exposicion al Congreso de los Estados-Unidos, las cuales solo tienen valor por la sinceridad con que están expresadas. Tenga pues la bondad de excusarme, si por mi poca habilidad y escaso saber no he sabido dar una forma mas clara á mi pensamiento.

Me he tomado la libertad, General, de hablar con toda franqueza, convencido de que tanto su Excelencia como sus dignos compañeros de armas desean y procuran el engrandecimiento de su pueblo por encima de los intereses y conveniencias de clase ó partido, y de que, conocida la verdad, se evitarían á tiempo equivocaciones lamentables. Además me lo imponen lo que debo á mi mismo y el deseo de cooperar al logro de una solucion satisfactoria para ambas partes, que ponga término á esta guerra entre dos pueblos que deben estar ligados, por eterna amistad, para servir á la causa de la civilizacion y de la humanidad.

Soy de su Excelencia, con la mayor consideracion y respeto, su mas obediente servidor.

APOLINARIO MABINI.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

GENERAL. ¿Es posible que no haya revolucion?

MABINI.—Es posible.

G. Si es posible ¿cómo?

M.—Satisfaciendo las aspiraciones del pueblo.

G. ¿Qué causas han producido la revolucion?

M.—Pueden condensarse en esta sola: la necesidad de un gobierno que asegure á los filipinos la libertad de pensamiento, conciencia y asociacion, la inmunidad en su persona, casa y correspondencia, la igualdad en la participacion de los cargos y beneficios públicos, el respeto á las leyes y á la propiedad y el desarrollo de la prosperidad del pais por los medios que suministran los adelantos modernos.

G. ¿Estarán contentos todos los tagalos que esté de Presidente Aguinaldo?

M.—Los filipinos (no los tagalos solo) estarán contentos de un Presidente que ellos elijan del modo que se estipule con el Congreso americano. Hoy reconocen á Aguinaldo, porque este personifica sus aspiraciones; pero cuando vean en él ó mala fé ó incapacidad, reconocerán á otro que acredite ser mas digno.

G. ¿Todos los pueblos estarán contentos?

M.—Ya está dicho en la anterior pregunta.

G. ¿Posee el Sr. Aguinaldo bastante fuerza para arreglar las Islas?

M.—La posee mientras esté de su parte el pueblo.

G. ¿De donde vendrá dinero para el Gobierno?

M.—Para los primeros gastos que requiere la instalacion de un Gobierno permanente y estable, se contratará un empréstito exterior en cantidad bastante, en la forma y con las garantias que se convengan previamente con el Congreso de los Estados-Unidos. Para las necesidades ordinarias de administracion y para la amortizacion de la deuda pública, se establecerán con la equidad aquellas contribuciones que sean llevaderas para el pueblo.

G. ¿Y las Islas del Sur?

M.—Se atienden á la actitud que adopte Luzon.

G. ¿Gusta la guerra á la gente de estas Islas?

M.—No, tanto que durante los 300 años de la dominacion española no se registra otra ninguna, sino la que ha empezado desde el año 1896. Se ha visto precisada á sostener la presente, para defender derechos que cree sagrados y naturales á todo pueblo.

G. ¿Quiere la gente un buen gobierno de los Estados-Unidos?

M.—Cuando se convenza de la imposibilidad de obtener por ahora un Gobierno propio que á su entender es el mejor, aceptará provisionalmente el que le impongan los E.U.; pero únicamente para que le sirva de medio para llegar mas ó menos tarde á la consecucion del Gobierno propio porque así lo exige el progreso que es ley de todos los pueblos. Cuando el pueblo americano se oponga á esta ley, no tardará en llegar la época de su decadencia y ruina.

G. ¿Quiere mucho la gente el progreso, ferro-carril, etc., etc.?

M.—Una de las causas de la revolucion es la aspiracion á la vida del progreso que la mayor facilidad de comunicacion con otros paises hoy dia ha hecho nacer en el corazon de los filipinos, no obstante los esfuerzos del gobierno español por neutralizar esta influencia.

G. ¿La manera de gobernar de España es lo que quiere?

M.—La opinion sensata del pais detesta la administracion española por los vicios inveterados que lleva consigo; así es que, cuando Aguinaldo quizo aconsejarse de algunos que han querido resucitar el sistema español, manifestando poca energía para reprimir los antiguos abusos empezó el retraimiento de los filipinos honrados y se ha visto mucha desanimacion en el pueblo.

25 Diciembre 1899.

LIGERAS CONSIDERACIONES PARA EL CONGRESO NORTE-AMERICANO.

El Congreso Norte-americano se encuentra hoy en una situacion sumamente delicada y difícil, por cuanto del acierto de sus decisiones pende el porvenir de los pueblos. El problema filipino mantiene la incertidumbre y la oscuridad tanto en el futuro de Filipinas, como tambien en el de los Estados-Unidos de América.

La prolongacion de la guerra en Filipinas traería consigo, aparte de los innumerables dispendios en hombres y dinero, el descrédito de los E.U. ante las demás naciones. El gobierno de Washington pudo conseguir la cesion de las Filipinas por medio del tratado de Paris, con el tacito consentimiento de las Potencias, porque estas esperan que el gobierno de los E.U. mantendrá mejor la paz y el respeto à las leyes y à la propiedad.

Sobre esta base, el gobierno de Washington desoyó las pretenciones de los filipinos de establecer y asegurar mediante formal convenio un gobierno mas adecuado à sus costumbres y necesidades, pretendiendo ahogar sus legítimas aspiraciones por medio de la fuerza, bajo el pretexto de que los naturales, por carecer de capacidad para un Gobierno propio, no podrían garantizar la paz y el òrden y los intereses extranjeros.

Ahora bien, ¿puede el pueblo americano asegurar que los filipinos son incapaces para gobernar? Si lo fueran realmente podría el gobierno de Washington establecer la paz é imponer el gobierno que quiera conceder à Filipinas; pero, si son capaces, tenga la completa seguridad de que los filipinos no dejarán de luchar por sus ideales. Y conste que, prolongándose la lucha, los extranjeros clamaràn por la poca seguridad de sus intereses y es muy probable que se decidan à intervenir, dando lugar à un conflicto que ocasione la ruina, no solo de Filipinas, sino tambien de los E.U.

Si el problema filipino se solucionare por medio de una transaccion con los filipinos, estarían mas garantidas la paz, las libertades individuales y la propiedad, y los americanos compartirían con los filipinos la responsabilidad ante la civilizacion y la historia; pero si el pueblo americano intentare la paz por la fuerza, para establecer un gobierno conforme con sus deseos propios, y no con los del pueblo filipino, para él sería toda la responsabilidad del fracaso.

Gobernar es estudiar las necesidades é interpretar los deseos del pueblo, para remediar aquellas y satisfacer estas. Si los naturales que conocen las necesidades, costumbres y aspiraciones del pueblo son incapaces para gobernar, ¿los americanos, que han tenido muy poco contacto con los filipinos, serán mas capaces para gobernar Filipinas?

Medita bien el Congreso: es necesario un buen Gobierno en Filipinas, no por el bien de los filipinos, sino porque lo demandan el buen honor y prestigio del pueblo americano.

Ahora ¿Cuál será este buen gobierno? No me atrevo à fijarlo, porque no represento el Gobierno revolucionario y he prometido no comunicarme con los jefes y prohombres filipinos.

La Comision americana que ha venido hace poco à Filipinas no conoce al pais ni puede conocerlo en tan corto tiempo. Cuando los españoles no han conocido à los filipinos durante 300 años, temo que la Comision americana no haya aprendido mucho en 300 dias de estancia en Filipinas.

Han estado únicamente en los pueblos ocupados por las fuerzas americanas hablando con los hombres que no fijan otra norma para sus actos, sino la conveniencia personal, encerrando la patria dentro del estrecho círculo de sus relaciones é intereses; los cuales por su conducta carecen de influencia en el pais. Si han hablado con algunos filipinos honrados, estos no se han expansionado por miedo de que los americanos les perjudiquen, como era frecuente en tiempo de la dominacion española.

Al consignar estos apuntes, he hecho caso omiso de mis conveniencias personales; pues estoy si fuera necesario para acreditar mi convencimiento y mi fé; dispuesto à todo género de sacrificios, además creo corresponder mejor al buen trato que he recibido y sigo recibiendo de las autoridades americanas, manifestàndoles la verdad desnuda sin contemplaciones de ninguna especie, para evitar equivocaciones irreparables.

EL MENSAJE DEL PRESIDENTE MC-KINLEY

No podemos resistir al deseo de escribir dos palabras acerca del Mensaje anual leído en ambas Cámaras del Congreso el día 5 Diciembre último, en la parte que á Filipinas concierne. Estamos convencidos de que todo esfuerzo que tienda à interpretar sinceramente los sentimientos del pueblo filipino, para la mas acertada solucion del problema, constituye un servicio no solo á Filipinas sino tambien à los Estados Unidos de América.

Pero no olvidaremos nuestra situacion especial: no abusaremos de una libertad debida à la generosidad de nuestros enemigos políticos. Hablaremos, no como un mal llamado insurrecto, sino como un americanista que no ha dejado de ser filipino; hablaremos como un hombre racional que atiende, no solo á las conveniencias del cuerpo, sino tambien á las del espíritu; nos haremos eco fiel de la opinion publica menos dispuesta à la guerra, sin predicar los ideales que hemos sostenido y seguimos sosteniendo à impulsos de nuestras propias convicciones.

Asi no discutiremos la bondad y justicia del tratado de Paris; no demostraremos tampoco que la compra-venta de Colonias, practicada por las naciones civilizadas como un acto lícito, es, como continuacion al por mayor del antiguo tràfico de esclavos, contraria al derecho natural, único fundamento y razon suficiente de la justicia de todas las leyes humanas. Solo haremos notar que el tratado de Paris lejos de aportar à América, como algunos esperan tal vez, un inmenso mercado para sus productos y vasto campo de explotacion para sus Capitales, lo que ha hecho es enlazar fuertemente con el vínculo de la solidaridad los sonrientes destinos de América con el porvenir precario é incierto de Filipinas. De hoy mas los americanos tendrán no poca parte en las alegrías, tristezas, miserias y desdichas de los filipinos. ¿Sabrán los americanos apreciar con criterio desapasionado esta mancomunidad de suerte y sobre-llevar la pesada carga que les toca, con el espíritu digno de su raza y de sus tradiciones, parodiando al Presidente Mc-Kinley?

El Presidente hace mencion de un manifiesto que mandò publicar á la conclusion del Tratado de Paris anunciando á los filipinos que "los americanos no habian venido en son de invasores y conquistadores, sino como amigos para proteger á los naturales en sus casas, ocupaciones y derechos personales y religiosos." Acerca de este particular encontramos necesaria una explicacion. ¿Se ha preguntado alguna vez al gobierno de los E.U. si existían, no ya el sagrado del domicilio filipino ni la libertad para el trabajo, sino cualquiera de los derechos personales y religiosos? Debemos advertir que nuestra casa, honor, hacienda y libertades ò derechos personales estaban, en tiempo de la dominacion española, á merced de las facultades discrecionales y omnimodas del Gobernador general español en Filipinas; y por consiguiente no existían, como tampoco existen ahora. ¿Han venido para establecerles? Entonces debieran declararlos y regularlos previamente. ¿Se trata de los derechos que todo hombre tiene por naturaleza con anterioridad à toda ley humana? Miren lo que han hecho y continuan haciendo con los filipinos, compárenlo con los principios proclamados en la declaracion de la Independencia de los E.U. y si no se dejan llevar de la pasion, comprenderàn que ellos mismos han provocado la desconfianza en el ànimo de los filipinos. Por otra parte, decir que los americanos no han venido como conquistadores, es confesar paladinamente que el Tratado de Paris y la soberanía americana en Filipinas, á menos que sean reconocidos expontáneamente por los filipinos, solo descansan en la RAZON DE LA FUERZA que las Potencias suelen bautizar con el nombre raro de DERECHO DE CONQUISTA.

Pasa luego el Mensaje á decir que siniestras ambiciones de unos pocos jefes filipinos crearon, á la llegada de la Comision americana en estas playas, una situacion llena de embarazos para los americanos y de fatales consecuencias para los filipinos; cuando el mas caracterizado de esos jefes, al principio de su vuelta de Hong-kong, solo aspiraba à la liberacion de las Islas de la dominacion española. Nada diremos del primer extremo, porque de reputarlo, decir podrian que escribimos en prò de los revolucionarios; solo indicaremos de paso que el informe de la Comision deja mucho que desear en punto á imparcialidad, porque ha estado constantemente sometida al influjo de la excitacion producida por la ruptura de hostilidades. Admitiendo como cierto el segundo extremo, preguntaremos: el pueblo filipino, al cansarse del yugo español ¿no podia tener otro objeto sino el de someterse á otro yugo, ó aspiraba al mejoramiento de su condicion? Aun suponiendo al pueblo filipino en estado de barbarie destituido de toda cultura, no podriamos negarle la inclinacion natural á una vida mejor, que encontramos hasta en los irracionales. Por otra parte es de suponer que el pueblo americano desea de veras el mejoramiento de los filipinos y no pretenderá imponerles un yugo tan duro como el anterior, limitàndose á acallar sus aspiraciones con promesas melífluas, porque es de suponer tambien que no querrá renunciar al derecho de levantar su frente ante la civilizaci3n y la historia, ni renegar de su pasado y tradiciones, ni desmentir abiertamente las razones de humanidad alegadas ante el mundo, para justificar su guerra contra España y el deseo de quedarse á toda costa con las Islas Filipinas.

Como hablamos, no para hacer propaganda de nuestros ideales, sino para informar al pueblo americano de los verdaderos deseos del pueblo filipino, prestando un servicio à la causa de la paz, vamos à relatar brevemente los antecedentes de la revolucion Filipina, pues por ellos comprenderemos los medios de mejoramiento que pueden ofrecerse à los filipinos. La muerte de tres sacerdotes filipinos Burgos, Gomez y Zamora produjo un cambio en los sentimientos del pueblo. El P. José Burgos era muy popular, porque defendia los derechos del clero filipino; y aqui el que su muerte haya sido sentida hondamente y haya provocado una protesta general de indignacion. Es verdad que esta protesta no salia del seno del hogar y de la confianza, porque las autoridades españolas tenian reservadas para esta clase de resabios cruelísimas penas; pero, por lo mismo que no podía desahogarse, creció mas y mas.

Mas tarde algunos jóvenes filipinos fueron à España, no solo para adquirir mayores conocimientos, sino para exponer al pueblo español las verdaderas necesidades del pueblo filipino, que las autoridades españolas aconsejadas por las Corporaciones religiosas procuraban ocultar y reprimir, en vez de atender. Al efecto fundaron un periódico sostenido por el pueblo y pidieron la regulacion de las facultades del Gobernador general; la representacion Filipina en el cuerpo legislativo español; la libertad de imprenta, de cultos y de asociacion; la prohibicion de expedientes gubernativos en que se condenaba à uno sin ser oido, ó se violaban el domicilio y la correspondencia por simples denuncias reservadas à las autoridades gubernativas; la secularizacion de las Parroquias, la equiparacion de los filipinos à los españoles en todos los derechos políticos y civiles y en la participacion en los empleos públicos, ya que aquellos solos casi soportaban las cargas públicas; muchos auxilios y pocas trabas à la agricultura, industria y comercio: en una palabra, la promulgacion en Filipinas de la constitucion española y la asimilacion completa de las mismas à cualquiera provincia de la Península española.

Los españoles desatendieron estas peticiones, bajo pretexto de que eran obra de unos cuantos ilusos, alegando que el pueblo estaba todavia en estado salvaje, como ahora desatienden los americanos las demandas de los revolucionarios, con el pretexto de que la revolucion es obra únicamente de unos cuantos tagalos ambiciosos. ¿Còmo ha respondido el pueblo al insulto de los españoles? Con el movimiento del año 1896, iniciado y llevado à cabo por la clase menos instruida y mas numerosa del pueblo.

Los españoles trataron de cortar este movimiento, matando à Rizal y cuantos filipinos hubiesen demostrado grande amor al pais y encarcelando, torturando y deportando à casi todos los ilustrados de las provincias. Y remataron su obra, engañando à los Jefes revolucionarios, mediante promesas de libertad, consignadas en un documento privado sin valor de ninguna especie, pues no estaban dispuestos à cumplirlas.

Con la expatriacion de los Jefes revolucionarios, creyeron los españoles terminada la revolucion, cuando ésta se estaba reorganizando de una manera mas formal en el seno del pueblo, pues los hombres mas instruidos é influyentes empezaban à tomar parte en ella, para darle ideales definidos. Estalla à poco la guerra hispano-americana; Aguinaldo vuelve de Hongkong, y se manifiesta la verdadera revolucion filipina sostenida por todas las clases de la sociedad y todas las provincias y pueblos que reconocen por Jefe à Aguinaldo, no tanto por los servicios al pais en el anterior movimiento, como para evitar rivalidades perjudiciales y perniciosas.

Con tales antecedentes, creemos haber demostrado bastante que la revolucion no es obra de unos cuantos ilusos ó ambiciosos, sino del pueblo; que el pueblo no obra inconcientemented, arrastrado por esos pocos, sino obra con conciencia de lo que hace à impulsos de aspiraciones bien definidas. La desanimacion y el descontento que acaba de demostrar con motivo de los abusos cometidos por algunos Jefes revolucionarios corroboran de modo concluyente nuestro aserto.

Ahora es mas facil contestar à esta pregunta: ¿Còmo podríamos obtener la paz?. Todos contestarán con nosotros que el medio mas eficaz y seguro es que el Congreso americano dé à los filipinos lo que no pudieron obtener de los españoles. ¿Cuál es la forma de Gobierno compatible con las aspiraciones del pueblo? Conocemos tres: anexion de Filipinas como Estado, autonomia igual à la del Canadá ó Australia é independencia con protectorado. Con un Gobierno semejante al de la India que aconseja el profesor Schurman nada ganará el pueblo y creemos que con semejante oferta la paz solo podrá imponerse por la fuerza. La paz impuesta por la fuerza no dura ni garantiza el cumplimiento del compromiso contraido por los americanos de asegurar la propiedad é intereses extranjeros en Filipinas.

Se dirá que el gabinete Paterno, al subir al poder, propuso como programa de Gobierno la autonomia igual à la del Canadá, y que la inmensa mayoría del pueblo revolucionario no lo aceptó. Por cierto que no somos tampoco partidarios de la autonomia, y no tenemos inconveniente en repetir lo que varias veces hemos dicho fuera de aquí: que solo aceptaremos la autonomia, cuando nos convenzamos de que el pueblo no está dispuesto à sacrificarse por otra mejor. Pero debemos tener en cuenta que la autonomia propuesta por el gabinete Paterno era una infraccion manifiesta de la Constitucion que ellos mismos, como miembros del Congreso, habían votado y pedido con insistencia que se promulgara, amenazando provocar un escàndalo en caso de oposicion por parte del gabinete que estaba entonces en el poder. No obstante ¿quién sabe si el señor Paterno hubiese prosperado en sus planes y conseguido la derogacion de la Constitucion, si hubiera podido presentar una oferta formal de autonomia por parte de los americanos? Es verdad que ni la Comision ni los generales americanos podrian ofrecer mas de lo que ofrece el Presidente McKinley, que en su mensaje dice de Filipinas poco mas ó menos lo siguiente: si conseguimos aniquilar la insurreccion dentro de poco, hacemos de los filipinos lo

que nos convenga; no lo conseguimos, entonces ya entraremos en transacciones, aprovechando todas las ventajas posibles. Por nuestra parte, nos limitaremos à recomendarle con el mayor respeto que no olvide estas palabras: LA SANGRE NO AHOGA, SINO AL CONTRARIO ABONA LAS ASPIRACIONES JUSTAS DE UN PUEBLO.

Se dirà que no es posible la anexion como Estado, por que los filipinos tienen distintas costumbres y otra manera de ser y que Filipinas no está comprendida dentro de la doctrina de Monroe; tampoco la autonomía, pues, segun el Profesor Schurman, Inglaterra las dió al Canadá y Australia, porque sus pobladores son capaces como pertenecientes à la misma raza de los ingleses: de aqui su preferencia á un gobierno similar al de la India, por cuanto no pertenecemos à la misma raza de los americanos. Nosotros mas conocedores de la capacidad y modo de pensar de los filipinos no seguiremos al Dr. Schurman en un camino que á nuestro juicio no conducirá à ninguna parte: aconsejaríamos al Congreso la adopcion de cualquiera de las tres fórmulas mencionadas, decretando cuanto antes la que ofrezca mayores probabilidades de ser aceptada por la generalidad de los filipinos, aunque no debiera ejecutarse, sino cuando venga la paz; de otro modo no encontramos medio alguno decisivo de asegurarla para lo futuro.

Examinaremos las razones que mueven al Presidente MacKinley á recomendar al Congreso que no tome en consideracion la fórmula de Independencia con protectorado. Hé aquí dichas razones:

1.a "La mayoría pacífica y leal, que no desea otra cosa sino la aceptacion de la autoridad americana, quedará por la independencia á merced de los insurrectos armados." La mayoría pacífica y leal Filipina, como la de todos los pueblos de la tierra, no desea otra cosa sino la tranquilidad, para lo cual adoptan el sistema de mostrar buena cara con todos, sin perjuicio de guardar allá en el fondo de su corazon el preciado tesoro de sus ilusiones. Dicha mayoría, en los pueblos ocupados por las fuerzas americanas, no están à merced de los insurrectos armados, pero si á merced de los ladrones armados. Estos se guardaban antes de dejarse ver en los poblados, porque temían à aquellos. ¿Qué insurrectos y ladrones son una cosa? Así lo creen los americanos, porque no conocen al pueblo filipino y por que les conviene.

2.a "La Independencia quitaría à los americanos la facultad de reprimir á los jefes insurrectos, pero no la responsabilidad por los actos de estos." Los insurrectos son tales, porque desean y luchan por la Independencia: obtenida esta, dejarán de serlo.

3.a "La Independencia impondría á los americanos la tarea de proteger á los filipinos contra cualquier atentado y contra las riñas con otro poder extranjero, á que están muy propensos." Con Independencia ó sin ella tendrán esa tarea que se han impuesto voluntariamente por el tratado de Paris. Además ¿no han anunciado que su venida tenía por objeto proteger á los filipinos? Estos, no ya por temperamento sino por conveniencia se guardarán muy bien de reñirse con los extranjeros que no atenten contra sus libertades é intereses.

4.a "La Independencia despojaría al Congreso de las facultades de declarar la guerra, invistiendo de tan delicada prerrogativa al Jefe Tagalo." No se dá la Independencia, sin previa determinacion de la forma de Gobierno. Como suponemos que americanos y los filipinos preferirán la republicana, el Congreso filipino, y no el Jefe Tagalo, sería en todo caso quien tenga la facultad de declarar la guerra. Si se quiere mas, podría determinarse todavìa que la declaracion de guerra hecha por el Congreso filipino sea aprobada por el americano.

No faltarán algunos que con autoridad mas ó menos auténtica digan, como el Presidente McKinley en su Mensaje: venga primero la paz, y despues atenderemos á lo que VV. desean. Esto nos recuerda al ex-Presidente Mr. Cleveland que en uno de sus Mensajes anuales, después de manifestar que los Cubanos no querían deponer las armas hasta que España garantizase sus promesas, y que su Gobierno se había ofrecido al español á salir garante ante los Cubanos, si se obligaba à cumplirlas, sin haber recibido respuesta alguna, dijo: que los cubanos tenían razon, porque el Gobierno español con su actitud había demostrado precisamente lo que aquellos temían. Es verdad que el Presidente ha prometido casi nada; pero, por si hiciere alguna promesa mas importante en lo sucesivo y los insurrectos no creyeren tan pronto en ella, conviene no perder de vista las palabras de Mr. Cleveland, para encontrar la explicacion de su actitud.

No hemos de terminar, sin reconocer la habilidad con que formulan sus argumentos tanto el Profesor Schurman como el Presidente McKinley, aunque á decir verdad un examen detenido descubre los sofismas que guardan en su fondo. Los filipinos acostumbran à contestar à esta clase de argumentos con una sonrisa muy enigmática; por lo cual nos permitiremos recomendar á los vecinos de los pueblos ocupados por las fuerzas americanas que, en cuanto se presenten ocasiones favorables, pidan à los comandantes de las mismas autorizacion para reunirse pacificamente y exponer en forma comedida y cortés sus deseos y aspiraciones al par que sus aptitudes. No dudamos que los americanos que han nacido y crecido al amparo de las instituciones y prácticas democráticas permitirán semejantes reuniones, como medio el mas auténtico de informacion, para llegar al convencimiento de las necesidades y costumbres de los pueblos. Si continúan callándose como hasta aquí, no son difíciles los errores transcendentales, y las equivocaciones en política no suelen corregirse sin sangre. Así cooperamos todos à despejar las incógnitas que anublan el porvenir de dos pueblos que unidos pueden hacer mucho en prò de la humanidad y de la paz universal.

AP. MABINI

15 Enero 1900.

CARTA DEL MISMO A LOS REPRESENTANTES EN MANILA DE LOS PRINCIPALES PERIODICOS DE AMERICA.

Manila, 22 Enero 1900.

Señores Wm. Dinwiddie, John F. Bass, y John F. MacCutcheon, Corresponsales de "Harper's Weekly", "New-York Herald", "San Francisco Call" y "Chicago Record".

Distinguidos señores:

Convencido de que VV. tratan las cuestiones Filipinas con criterio imparcial, para que la opinion publica de los E.U. no se extravie y sea digna de un pueblo grande, libre y culto, me tomo la libertad de rogarles que se hagan eco de los siguientes puntos:

1.o El pueblo filipino no alimenta ningun odio sistemático contra los extranjeros; sino por el contrario acoge con agrado y gratitud à cuantos acrediten el deseo de cooperar en sus libertades y prosperidades.

2.o Los filipinos sostienen la lucha contra las fuerzas americanas, no por odio, sino para demostrar al pueblo americano que, lejos de mirar con indiferencia su situacion política, saben por el contrario sacrificarse por una Administracion que les asegure las libertades individuales y gobierne segun los deseos y necesidades del pueblo. No han podido evitar dicha lucha, porque no han podido obtener del gobierno de los E.U. ninguna promesa clara y formal para el establecimiento de dicha clase de Administracion.

3.o El presente estado de guerra no permite al pueblo la manifestacion sincera de sus aspiraciones; por lo cual los filipinos desean ardientemente que el Congreso Norte-americano vea algun medio de oirles, antes de adoptar una resolucion que decida en definitiva de su porvenir.

4.o Para este fin los filipinos piden al Congreso que, ó nombre una Comision americana que se ponga en contacto con los filipinos que tienen influencia tanto en la poblacion pacífica como en la gente levantada en armas, ó admita una Comision de esta clase de filipinos, para que le informe de los deseos y necesidades del pueblo.

5.o Para que la informacion sea completa y los trabajos de la Comision en una ú otra forma dén por resultado el advenimiento de la paz se requiere que las fuerzas americanas de ocupacion no coarten la libre manifestacion de la opinion pública en la prensa y reuniones pacíficas; suspendan temporalmente el ataque á los puestos filipinos, siempre que estos se obliguen á no intentarlo contra los americanos; y dén á los comisionados las mayores facilidades para comunicarse con los revolucionarios.

6.o El filipino mas irreflexivo, visto el triunfo de las armas americanas, no podrá menos de convenir en que toda concesion en favor de Filipinas en estos momentos procede exclusivamente de la liberalidad del pueblo Norte-americano; lo cual es una razón mas ... para que el Congreso se muestre benévolo é indulgente.

Espero confiadamente que, cuando el pueblo americano y el filipino se conozcan mejor, no solo cesará el presente conflicto, sino se evitaràn además otros futuros. La opinion sensata de los E.U. parece mas inclinada á no separarse de sus tradiciones y del espíritu de justicia y humanidad, que constituyen por ahora la única esperanza de los filipinos honrados.

Agradeciéndoles anticipadamente tan señalado favor, soy de VV. con la mayor consideracion,

Su mas obediente servidor,
AP. MABINI.

1900

*** END OF THE PROJECT GUTENBERG EBOOK CONTESTACIONES Y CONSIDERACIONES ***

Updated editions will replace the previous one—the old editions will be renamed.

Creating the works from print editions not protected by U.S. copyright law means that no one owns a United States copyright in these works, so the Foundation (and you!) can copy and distribute it in the United States without permission and without paying copyright royalties. Special rules, set forth in the General Terms of Use part of this license, apply to copying and distributing Project Gutenberg™ electronic works to protect the PROJECT GUTENBERG™ concept and trademark. Project Gutenberg is a registered trademark, and may not be used if you charge for an eBook, except by following the terms of the trademark license, including paying royalties for use of the Project Gutenberg trademark. If you do not charge anything for copies of this eBook, complying with the trademark license is very easy. You may use this eBook for nearly any purpose such as creation of derivative works, reports, performances and research. Project Gutenberg eBooks may be modified and printed and given away—you may do practically ANYTHING in the United States with eBooks not protected by U.S. copyright

law. Redistribution is subject to the trademark license, especially commercial redistribution.

START: FULL LICENSE
THE FULL PROJECT GUTENBERG LICENSE
PLEASE READ THIS BEFORE YOU DISTRIBUTE OR USE THIS WORK

To protect the Project Gutenberg™ mission of promoting the free distribution of electronic works, by using or distributing this work (or any other work associated in any way with the phrase “Project Gutenberg”), you agree to comply with all the terms of the Full Project Gutenberg™ License available with this file or online at www.gutenberg.org/license.

Section 1. General Terms of Use and Redistributing Project Gutenberg™ electronic works

1.A. By reading or using any part of this Project Gutenberg™ electronic work, you indicate that you have read, understand, agree to and accept all the terms of this license and intellectual property (trademark/copyright) agreement. If you do not agree to abide by all the terms of this agreement, you must cease using and return or destroy all copies of Project Gutenberg™ electronic works in your possession. If you paid a fee for obtaining a copy of or access to a Project Gutenberg™ electronic work and you do not agree to be bound by the terms of this agreement, you may obtain a refund from the person or entity to whom you paid the fee as set forth in paragraph 1.E.8.

1.B. “Project Gutenberg” is a registered trademark. It may only be used on or associated in any way with an electronic work by people who agree to be bound by the terms of this agreement. There are a few things that you can do with most Project Gutenberg™ electronic works even without complying with the full terms of this agreement. See paragraph 1.C below. There are a lot of things you can do with Project Gutenberg™ electronic works if you follow the terms of this agreement and help preserve free future access to Project Gutenberg™ electronic works. See paragraph 1.E below.

1.C. The Project Gutenberg Literary Archive Foundation (“the Foundation” or PGLAF), owns a compilation copyright in the collection of Project Gutenberg™ electronic works. Nearly all the individual works in the collection are in the public domain in the United States. If an individual work is unprotected by copyright law in the United States and you are located in the United States, we do not claim a right to prevent you from copying, distributing, performing, displaying or creating derivative works based on the work as long as all references to Project Gutenberg are removed. Of course, we hope that you will support the Project Gutenberg™ mission of promoting free access to electronic works by freely sharing Project Gutenberg™ works in compliance with the terms of this agreement for keeping the Project Gutenberg™ name associated with the work. You can easily comply with the terms of this agreement by keeping this work in the same format with its attached full Project Gutenberg™ License when you share it without charge with others.

1.D. The copyright laws of the place where you are located also govern what you can do with this work. Copyright laws in most countries are in a constant state of change. If you are outside the United States, check the laws of your country in addition to the terms of this agreement before downloading, copying, displaying, performing, distributing or creating derivative works based on this work or any other Project Gutenberg™ work. The Foundation makes no representations concerning the copyright status of any work in any country other than the United States.

1.E. Unless you have removed all references to Project Gutenberg:

1.E.1. The following sentence, with active links to, or other immediate access to, the full Project Gutenberg™ License must appear prominently whenever any copy of a Project Gutenberg™ work (any work on which the phrase “Project Gutenberg” appears, or with which the phrase “Project Gutenberg” is associated) is accessed, displayed, performed, viewed, copied or distributed:

This eBook is for the use of anyone anywhere in the United States and most other parts of the world at no cost and with almost no restrictions whatsoever. You may copy it, give it away or re-use it under the terms of the Project Gutenberg License included with this eBook or online at www.gutenberg.org. If you are not located in the United States, you will have to check the laws of the country where you are located before using this eBook.

1.E.2. If an individual Project Gutenberg™ electronic work is derived from texts not protected by U.S. copyright law (does not contain a notice indicating that it is posted with permission of the copyright holder), the work can be copied and distributed to anyone in the United States without paying any fees or charges. If you are redistributing or providing access to a work with the phrase “Project Gutenberg” associated with or appearing on the work, you must comply either with the requirements of paragraphs 1.E.1 through 1.E.7 or obtain permission for the use of the work and the Project Gutenberg™ trademark as set forth in paragraphs 1.E.8 or 1.E.9.

1.E.3. If an individual Project Gutenberg™ electronic work is posted with the permission of the copyright holder, your use and distribution must comply with both paragraphs 1.E.1 through 1.E.7 and any additional terms imposed by the copyright holder. Additional terms will be linked to the Project Gutenberg™ License for all works posted with the permission of the copyright holder found at the beginning of this work.

1.E.4. Do not unlink or detach or remove the full Project Gutenberg™ License terms from this work, or any files containing a part of this work or any other work associated with Project Gutenberg™.

1.E.5. Do not copy, display, perform, distribute or redistribute this electronic work, or any part of this electronic work, without prominently displaying the sentence set forth in paragraph 1.E.1 with active links or immediate access to the full terms of the Project Gutenberg™ License.

1.E.6. You may convert to and distribute this work in any binary, compressed, marked up, nonproprietary or proprietary form, including any word processing or hypertext form. However, if you provide access to or distribute copies of a Project Gutenberg™ work in a format other than “Plain Vanilla ASCII” or other format used in the official version posted on the official Project Gutenberg™ website (www.gutenberg.org), you must, at no additional cost, fee or expense to the user, provide a copy, a means of exporting a copy, or a means of obtaining a copy upon request, of the work in its original “Plain Vanilla ASCII” or other form. Any alternate format must include the full Project Gutenberg™ License as specified in paragraph 1.E.1.

1.E.7. Do not charge a fee for access to, viewing, displaying, performing, copying or distributing any Project Gutenberg™ works unless you comply with paragraph 1.E.8 or 1.E.9.

1.E.8. You may charge a reasonable fee for copies of or providing access to or distributing Project Gutenberg™ electronic works provided that:

- You pay a royalty fee of 20% of the gross profits you derive from the use of Project Gutenberg™ works calculated using the method you already use to calculate your applicable taxes. The fee is owed to the owner of the Project Gutenberg™ trademark, but he has agreed to donate royalties under this paragraph to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation. Royalty payments must be paid within 60 days following each date on which you prepare (or are legally required to prepare) your periodic tax returns. Royalty payments should be clearly marked as such and sent to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation at the address specified in Section 4, “Information about donations to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation.”
- You provide a full refund of any money paid by a user who notifies you in writing (or by e-mail) within 30 days of receipt that s/he does not agree to the terms of the full Project Gutenberg™ License. You must require such a user to return or destroy all copies of the works possessed in a physical medium and discontinue all use of and all access to other copies of Project Gutenberg™ works.
- You provide, in accordance with paragraph 1.F.3, a full refund of any money paid for a work or a replacement copy, if a defect in the electronic work is discovered and reported to you within 90 days of receipt of the work.
- You comply with all other terms of this agreement for free distribution of Project Gutenberg™ works.

1.E.9. If you wish to charge a fee or distribute a Project Gutenberg™ electronic work or group of works on different terms than are set forth in this agreement, you must obtain permission in writing from the Project Gutenberg Literary Archive Foundation, the manager of the Project Gutenberg™ trademark. Contact the Foundation as set forth in Section 3 below.

1.F.

1.F.1. Project Gutenberg volunteers and employees expend considerable effort to identify, do copyright research on, transcribe and proofread works not protected by U.S. copyright law in creating the Project Gutenberg™ collection. Despite these efforts, Project Gutenberg™ electronic works, and the medium on which they may be stored, may contain “Defects,” such as, but not limited to, incomplete, inaccurate or corrupt data, transcription errors, a copyright or other intellectual property infringement, a defective or damaged disk or other medium, a computer virus, or computer codes that damage or cannot be read by your equipment.

1.F.2. LIMITED WARRANTY, DISCLAIMER OF DAMAGES - Except for the “Right of Replacement or Refund” described in paragraph 1.F.3, the Project Gutenberg Literary Archive Foundation, the owner of the Project Gutenberg™ trademark, and any other party distributing a Project Gutenberg™ electronic work under this agreement, disclaim all liability to you for damages, costs and expenses, including legal fees. YOU AGREE THAT YOU HAVE NO REMEDIES FOR NEGLIGENCE, STRICT LIABILITY, BREACH OF WARRANTY OR

BREACH OF CONTRACT EXCEPT THOSE PROVIDED IN PARAGRAPH 1.F.3. YOU AGREE THAT THE FOUNDATION, THE TRADEMARK OWNER, AND ANY DISTRIBUTOR UNDER THIS AGREEMENT WILL NOT BE LIABLE TO YOU FOR ACTUAL, DIRECT, INDIRECT, CONSEQUENTIAL, PUNITIVE OR INCIDENTAL DAMAGES EVEN IF YOU GIVE NOTICE OF THE POSSIBILITY OF SUCH DAMAGE.

1.F.3. LIMITED RIGHT OF REPLACEMENT OR REFUND - If you discover a defect in this electronic work within 90 days of receiving it, you can receive a refund of the money (if any) you paid for it by sending a written explanation to the person you received the work from. If you received the work on a physical medium, you must return the medium with your written explanation. The person or entity that provided you with the defective work may elect to provide a replacement copy in lieu of a refund. If you received the work electronically, the person or entity providing it to you may choose to give you a second opportunity to receive the work electronically in lieu of a refund. If the second copy is also defective, you may demand a refund in writing without further opportunities to fix the problem.

1.F.4. Except for the limited right of replacement or refund set forth in paragraph 1.F.3, this work is provided to you 'AS-IS', WITH NO OTHER WARRANTIES OF ANY KIND, EXPRESS OR IMPLIED, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO WARRANTIES OF MERCHANTABILITY OR FITNESS FOR ANY PURPOSE.

1.F.5. Some states do not allow disclaimers of certain implied warranties or the exclusion or limitation of certain types of damages. If any disclaimer or limitation set forth in this agreement violates the law of the state applicable to this agreement, the agreement shall be interpreted to make the maximum disclaimer or limitation permitted by the applicable state law. The invalidity or unenforceability of any provision of this agreement shall not void the remaining provisions.

1.F.6. INDEMNITY - You agree to indemnify and hold the Foundation, the trademark owner, any agent or employee of the Foundation, anyone providing copies of Project Gutenberg™ electronic works in accordance with this agreement, and any volunteers associated with the production, promotion and distribution of Project Gutenberg™ electronic works, harmless from all liability, costs and expenses, including legal fees, that arise directly or indirectly from any of the following which you do or cause to occur: (a) distribution of this or any Project Gutenberg™ work, (b) alteration, modification, or additions or deletions to any Project Gutenberg™ work, and (c) any Defect you cause.

Section 2. Information about the Mission of Project Gutenberg™

Project Gutenberg™ is synonymous with the free distribution of electronic works in formats readable by the widest variety of computers including obsolete, old, middle-aged and new computers. It exists because of the efforts of hundreds of volunteers and donations from people in all walks of life.

Volunteers and financial support to provide volunteers with the assistance they need are critical to reaching Project Gutenberg™'s goals and ensuring that the Project Gutenberg™ collection will remain freely available for generations to come. In 2001, the Project Gutenberg Literary Archive Foundation was created to provide a secure and permanent future for Project Gutenberg™ and future generations. To learn more about the Project Gutenberg Literary Archive Foundation and how your efforts and donations can help, see Sections 3 and 4 and the Foundation information page at www.gutenberg.org.

Section 3. Information about the Project Gutenberg Literary Archive Foundation

The Project Gutenberg Literary Archive Foundation is a non-profit 501(c)(3) educational corporation organized under the laws of the state of Mississippi and granted tax exempt status by the Internal Revenue Service. The Foundation's EIN or federal tax identification number is 64-6221541. Contributions to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation are tax deductible to the full extent permitted by U.S. federal laws and your state's laws.

The Foundation's business office is located at 809 North 1500 West, Salt Lake City, UT 84116, (801) 596-1887. Email contact links and up to date contact information can be found at the Foundation's website and official page at www.gutenberg.org/contact

Section 4. Information about Donations to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation

Project Gutenberg™ depends upon and cannot survive without widespread public support and donations to carry out its mission of increasing the number of public domain and licensed works that can be freely distributed in machine-readable form accessible by the widest array of equipment including outdated equipment. Many small donations (\$1 to \$5,000) are particularly important to maintaining tax exempt status with the IRS.

The Foundation is committed to complying with the laws regulating charities and charitable

donations in all 50 states of the United States. Compliance requirements are not uniform and it takes a considerable effort, much paperwork and many fees to meet and keep up with these requirements. We do not solicit donations in locations where we have not received written confirmation of compliance. To SEND DONATIONS or determine the status of compliance for any particular state visit www.gutenberg.org/donate.

While we cannot and do not solicit contributions from states where we have not met the solicitation requirements, we know of no prohibition against accepting unsolicited donations from donors in such states who approach us with offers to donate.

International donations are gratefully accepted, but we cannot make any statements concerning tax treatment of donations received from outside the United States. U.S. laws alone swamp our small staff.

Please check the Project Gutenberg web pages for current donation methods and addresses. Donations are accepted in a number of other ways including checks, online payments and credit card donations. To donate, please visit: www.gutenberg.org/donate

Section 5. General Information About Project Gutenberg™ electronic works

Professor Michael S. Hart was the originator of the Project Gutenberg™ concept of a library of electronic works that could be freely shared with anyone. For forty years, he produced and distributed Project Gutenberg™ eBooks with only a loose network of volunteer support.

Project Gutenberg™ eBooks are often created from several printed editions, all of which are confirmed as not protected by copyright in the U.S. unless a copyright notice is included. Thus, we do not necessarily keep eBooks in compliance with any particular paper edition.

Most people start at our website which has the main PG search facility: www.gutenberg.org.

This website includes information about Project Gutenberg™, including how to make donations to the Project Gutenberg Literary Archive Foundation, how to help produce our new eBooks, and how to subscribe to our email newsletter to hear about new eBooks.